



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Vitarte, 11 Abril 2011

OFICIO MÚLTIPLE N° 112 - 2011-D.UGEL 06/ J.AGP

Señor(a):

DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Presente.-

ASUNTO: Racionalización en los CEBE
REFERENCIA: D.S. N° 005-2011-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

De acuerdo a lo Normado en el D.S. N° 005-2011-ED. Normas de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas: “El Proceso de Racionalización es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que se realiza principalmente al inicio del año escolar. Está orientado a identificar las necesidades de plazas de personal de las Instituciones buscando equilibrar la oferta y demanda educativa”.

Motivo por el cual, solicito a Ud. Señor (a) Director(a) en calidad de presidente de la COTIE, se ejecute el proceso de racionalización a fin de ubicar al personal nombrado y/o contratado de acuerdo a las plazas donde han sido designados, debiendo asumir las actividades inherentes a su cargo. A fin de identificar las necesidades prioritarias con respecto a los profesionales que deben laborar en el Órgano de Gestión Psicopedagógica - OGP y en SAANEE como parte del Proceso de Conversión de CEE a CEBE.

Es preciso mencionar, que bajo responsabilidad funcional, deberá Ud. informar a la UGEL 06 del proceso encomendando debidamente sustentado.

Sin otro particular, y a la espera del cumplimiento de la presente; hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

ORIGINAL FIRMADO

.....
LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE

NMSO/J-AGP
MCFR/E.EBE.